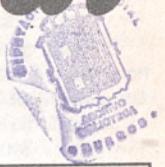




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :- De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1992	Depósito Legal: BU - 1 - 1958 Número 20

DIPUTACION PROVINCIAL

En sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación Provincial, el día 27-12-1991, se aprobó el Presupuesto General para 1992, nivelado en nueve mil ochocientos cincuenta millones de pesetas.

El expediente de referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 3 de 7 de enero de 1992, sin que durante el plazo de quince días hábiles comprendido entre el 8 al 24 de enero ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según se determinó en el Acuerdo Plenario al principio mencionado.

El resumen por capítulos es como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. 1.º – Impuestos directos	254.400.000
Cap. 3.º – Tasas y otros ingresos	1.214.788.221
Cap. 4.º – Transferencias corrientes	4.743.729.959
Cap. 5.º – Ingresos Patrimoniales	157.898.683
Cap. 7.º – Transferencias de capital	2.173.439.180
Cap. 8.º – Activos financieros	95.795.977
Cap. 9.º – Pasivos financieros	1.209.947.980
Total Presupuesto de Ingresos	9.850.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap. 1.º – Gastos de personal	3.379.791.882
Cap. 2.º – Gastos bienes corrientes y servicios	1.406.011.278
Cap. 3.º – Gastos financieros	664.323.360
Cap. 4.º – Transferencias corrientes	223.367.789
Cap. 6.º – Inversiones reales	2.332.232.437
Cap. 7.º – Transferencias de capital	1.153.845.380
Cap. 8.º – Activos financieros	166.562.404
Cap. 9.º – Pasivos financieros	523.865.470
Total Presupuesto de Gastos	9.850.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 25 de enero de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico.—

Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 503:

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a 26 de noviembre de 1991. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado; y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—

En el rollo de apelación número 89 de 1991, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, seguido entre partes, de una, como demandante-apelado, Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado don José María Codón Herrera; y de otra, como demandada apelante, doña María Paz Yllera Pérez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Estépar (Burgos), representada por el Procurador don José María Manero de Pereda y defendida por el Letrado doña Aránzazu Calzada González; y la herencia yacente o los herederos descococidos e inciertos de doña Valentina Yllera Pérez, que no han comparecido, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Confirmar la sentencia dictada, en los presentes autos, por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de

esta capital, con expresa imposición, a la parte recurrente, de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y a los litigantes incomparecidos en la forma dispuesta en la ley para los rebeldes, si no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Erasmo Acero Iglesias. (Rubricado).

Y para que conste, y sirva de notificación personal a la herencia yacente o los herederos desconocidos e inciertos de doña Valentina Yllera Pérez, incomparecidos en esta instancia, expido y firmo el presente en Burgos, a 10 de diciembre de 1991. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

7303. — 6.480

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0150/91, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., Entidad de Financiación, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Encarnación Germán y Angel Obispo González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo Renault-5, modelo Five Blue Jeans, matrícula BU-0302-M. Tasado en 590.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de febrero, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., de Burgos, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de quinientas noventa mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, también a las 11,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas que para la segunda.

Dado en Burgos, a 10 de enero de 1992. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

249. — 7.560

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 26 de octubre de 1991. — El Ilmo. Sr. D. Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander S. A., representado por el Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez, y dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra Rosa María Carballo Hermida y Emiliano Hernández Simón, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rosa María Carballo Hermida y Emiliano Hernández Simón, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 863.393 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados devengados y que se devenguen hasta el completo pago, salvo que los mismos sean inferiores al tipo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuyo caso, a partir de esta sentencia se devengará el interés señalado en dicho precepto y a las costas.

Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, deducible ante este Juzgado, en el Término de cinco días.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora solicite su notificación personal, en el plazo de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. Sra. Magistrada Juez, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha. Doy fe.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a-27 de noviembre de 1991. — El Secretario (ilegible).

7171. — 7.020

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0545/90, se siguen autos de Ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Don José María Manero de Pereda, en representación de Compañía Mercantil Automoba, S. A., contra Evelio Pascual Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1992, a las 13,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 20 de marzo de 1992, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 27 de abril, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, Cta. 1065, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la

segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto. Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles. Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, din destinarse a su extinción el precio del remate.

Vehículo marca Pegaso, modelo 2181-60, matrícula BU-6744-G. Valorado en la suma de 250.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 9 de enero de 1992. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

250. — 9.540

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía, 0364/90, instado por Purificación Hernando Moneo (como tutora de Antonia Moneo Arnáiz), contra herederos desconocidos de Elías Hernando Hernando, Teresa Hernando Moneo, José Hernando Moneo, Francisco Hernando Moneo, Elena Hernando Moneo y Amparo Hernando Moneo, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de febrero de 1992, a las 12,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, a nombre de este Juzgado, el 20% del tipo del remate que sirvió para la segunda.

La subasta se celebrará en el día y hora al efecto señalado, fijándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y Diario de Burgos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarse posturas por escrito con anterioridad al comienzo del acto de la subasta.

Los inmuebles se adjudicarán al mejor postor y aprobado el remate, el adjudicatario dispondrá de un plazo de diez horas para hacer efectivo el resto del precio, y, una vez abonado, se procederá al otorgamiento de escritura pública de venta a su favor, siendo de su cuenta todos los gastos derivados de este otorgamiento.

En todo lo no previsto en este pliego serán supletorios los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda del piso primero derecha del número tres de la calle Santo Toribio, con 38,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.576, libro 322, número 27.862. Tasada en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a nueve de enero de mil novecientos noventa y dos. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

285. — 7.020

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 504/90, promovidos a instancia de don Buenaventura Virtus Herrero, representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Antonio Antón Santamaría, sobre reclamación de cantidad, cuantía de principal 241.440 pesetas, 10.686 de protesto y 100.000 pesetas presupuestadas para costas, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Burgos, en la calle San Pedro Cardeña número 32, con una superficie construida de 48,43 metros cuadrados, representando una cuota valor de 2,22%. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.617, libro 171, folio 67 y 68, finca registral número 14.305, de la Sección 2.ª de Burgos; valorada en seis millones cuarenta y ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, tendrá lugar el día 28 de febrero próximo, a las 11,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad en que han sido tasados.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 1.º de abril próximo; a las 11,00 horas de su mañana, con rebaja del 25% del tipo de la primera.

En tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de mayo próximo, a las 11,00 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta.—

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2. Para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación.

3. Las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 3 de enero de 1992. — E./ Roger Redondo Argüelles. — El Secretario (ilegible).

253. — 5.220

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

En virtud de lo acordado por la Il.ªm. Sra. Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad, en autos de juicio verbal civil 359/91, seguido a instancia de Aurelio Escribano Diego contra José Valle Díaz, Fernando Domínguez Rey y Seguros Schweiz, sobre reclamación de cantidad, se cite al codemandado José Valle Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, para la celebración del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero próximo, a las 10,00 horas, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia

se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y para que sirva de citación en legal forma a José Valle Díaz, expido el presente en Burgos, a 9 de enero de 1992. — La Secretaría (ilegible).

254. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en juicio de faltas número 75/91, por estafa, contra Antonio Alonso Cuevas, en la actualidad en paradero desconocido, se cita por medio de la presente a dicho denunciado a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. del Generalísimo 10, al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa arriba indicada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, el próximo día 25 de febrero, a las 9,45 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en legal forma a Antonio Alonso Cuevas, expido la presente en Burgos, a 26 de diciembre de 1991. — La Secretaría (ilegible).

286. — 3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0022/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Don José Enrique Arnáiz de Ugarte, en representación de Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., contra María del Carmen Cancho Díez y Luis Pérez Ciruelos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Don Luis Pérez Ciruelos y doña María del Carmen Cancho Díez:

«Urbana. Piso primero, tipo c), situado en la primera planta alta del edificio sin número demarcado de la calle de Pizarro, en esta villa, con entrada por el portal número 2 de la calle Arandilla. Ocupa la superficie construida de noventa y un metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados y útil de ochenta y un metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Es la finca registral número 22.014, inscrita al folio 195 del tomo 1.239 del archivo, libro 199 del Ayuntamiento de Aranda de Duero».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago 11, el próximo día 26 de marzo, a las 12,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de seis millones de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, n.º 1050 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta villa, el veinte por ciento del tipo del remate, o en la mesa del Juzgado.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de abril, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, también a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.^a El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 31 de diciembre de 1991. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

222. — 11.880

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0118/89, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador Don José Arnáiz y Sáez de Cabezón, en representación de Isabel Sancho Arranz, Irene Angela Sancho Arranz, Aderita Sancho Arranz, Concepción Sancho Arranz, Raquel Sancho Arranz y Cándido Javier Sancho Arranz, contra Ismael Sancho Arranz, representado por el Procurador señora Recalde de la Higuera, sobre disolución de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

«Una casa con corral, sita en el pueblo de Hoyales de Roa, de una extensión superficial de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, que linda al norte con calle Real, al sur con Alfonso Cabrero Calleja, al este con Juan Rincón Benito, al oeste con carretera de Bertangas. Es la finca 15 de la manzana 31».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago 11, el próximo día 17 de marzo, a las 12,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de cinco millones novecientos cincuenta mil pesetas (5.950.000 ptas.), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, n.º 1050 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta villa, el veinte por ciento del tipo del remate, o en la mesa del Juzgado.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, también a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Aranda de Duero, a 3 de enero de 1992. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

223. — 10.800

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de deslinde y amojonamiento seguidos en este Juzgado al número 184/91, a instancia de don Pelayo Villarreal Vivanco, relativo a la finca número 158 del plano general de concentración del sitio de Huertas Bajeras, en el término municipal de Huerta de Rey, se cita a usted, por medio de la presente, como propietario colindante de dicha finca por el este, para que, si le conviniere, pueda concurrir a la diligencia de deslinde y amojonamiento que tendrá lugar en dicha finca el día 26 de febrero, a las 12,00 horas, provisto de los títulos de propiedad de su finca, y hacer las reclamaciones que estime procedentes, por sí o por medio de apoderado que nombre al efecto, pudiendo acudir en compañía de un Perito de su nombramiento, haciéndole saber que no se suspenderá el acto si no comparece, quedando a salvo su derecho para ejercitarlo en el juicio correspondiente.

Salas de los Infantes, a 8 de enero de 1992. — La Secretaria (ilegible).

258. — 12.780

MADRID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número treinta y dos

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00353/1990, a instancia de José Miguel Puente San Miguel y Reinaldo Vázquez Diufain contra Florencio Fernández-Gil López y María José Márquez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.060.000 pesetas la finca número 4.946, y de 4.590.000 pesetas la finca número 4.946 (folio 182).

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1992, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000/9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta.—

Fincas sitas en Villaño de Losa (Burgos):

i) Casa A. 20 que con su era y huerta, ocupa una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados.

Linda: al norte, este y oeste, con la finca denominada «El Arenal»; y al sur, con camino de Orduña. Consta de planta baja, piso alto y desván.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos) al tomo 1.716, libro 30 de Villaño, folio 181, finca número 4.946, inscripción 1.^a.

II) Finca en el pago o paraje La Manzana, denominada «El Arenal». Ocupa una superficie aproximada de trece mil veinte metros cuadrados. Linda: al norte, Florencio Fernández; sur, camino y casa descrita anteriormente (registral 4.947); este, José Salazar y camino; y al oeste, Carlos Orive y herederos de Encarnación Torre.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.716, libro 30 de Villaño, folio 182, finca número 4.947, inscripción 1.^a.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, libro el presente en Madrid, a 29 de mayo de 1990. — E./ Enrique Marín López. — El Secretario (ilegible).

289. — 15.840

VITORIA

Juzgado de Instrucción número uno

Cédula de notificación

Doña Marta More Herrero, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 163/91, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a 15 de octubre de 1991. — Vistos por mí, don Francisco José Picazo Blasco, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 163/91, en los que aparece como imputado José María Adrián Martínez, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal de esta agrupación, en la representación que la Ley confiere y los propios imputados.

Fallo: Debo absolver y absuelvo a José María Adrián Martínez de la presunta falta de amenazas que ha dado origen a la instrucción de las presentes diligencias, declarando de oficio las costas causadas.

La presente resolución no es firme, cupiendo interponer recurso de apelación contra la misma en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y sirva de notificación en forma a Jesús María Adrián Martínez, con último domicilio conocido en esa ciudad, calle Burgense 18, 4.^o B, y en la actualidad en paradero desconocido.

Vitoria, a 18 de diciembre de 1991. — La Secretaria, Marta More Herrero.

7573. — 4.140

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 85/91 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 312/90, del Juzgado de lo Social de Avila, seguidos de oficio contra la empresa Construra, S. A., figurando como parte los trabajadores don Pablo Fernández Rueda y otros, sobre transgresión de la normativa relativa a modalidades contractuales, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En el recurso de suplicación número 58/91, interpuesto por el señor Abogado del Estado, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Avila, en autos número 312/90, seguidos de oficio, en virtud de comunicación demanda de la Dirección Provincial de Avila del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre declaración de transgresión de la normativa relativa a modalidades contractuales, frente a la empresa Construra, S. A., figurando como parte los trabajadores afectados don Juan González López, don Rafael Carbonero Sánchez, don Julián Jara Morena, don Pablo Fernández Rueda y don Carlos Hernández Díaz. Ha actuado como Ponente el Ilustrísimo Sr. D. José Borrajo Araujo, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Desestimando la excepción de falta de legitimación activa de la Administración del Estado para recurrir en suplicación respecto de la sentencia de fecha 14 de diciembre de 1990, del Juzgado de lo Social de Avila, en el procedimiento 312/90, seguido de oficio, en virtud de comunicación-demanda de la Dirección Provincial de Avila, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre declaración de transgresión de la normativa relativa a modalidades contractuales, contratos de duración determinada y temporales, frente a la empresa Construra, S. A., figurando como parte los trabajadores don Juan González López, don Rafael Carbonero Sánchez, don Julián Jara Morena, don Pablo Fernández Rueda y don Carlos Hernández Díaz, estimamos dicho recurso, y revocamos la sentencia recurrida, y en su lugar, estimando la comunicación-demanda, declaramos que en los contratos celebrados entre la expresada empresa y los trabajadores antes relacionados, cuyos contratos aparecen especificados en la comunicación-demanda, se ha transgredido la normativa sobre modalidades de contratación temporal contenida en el Real Decreto 2.104/84, de 21 de noviembre, que desarrolla el número primero del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo, dentro de los diez días siguientes a la notificación, devuélvase los autos junto con testimonio, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Borrajo Araujo; M.^a Teresa Monasterio Pérez; Marta Tudanca Martínez. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Pablo Fernández Rueda, con último domicilio en Avila, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, Código 1.062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova en Madrid, c/c. n.º 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.).

Expido la presente en Burgos, a 20 de diciembre de 1991. — La Secretaria (ilegible).

7624. — 10.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Servicio de Transportes

Notificación de resolución

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de D. Cámara Molinero, S. A., que en virtud del expediente número AB00639/91 instruido en esta Delegación de Política Territorial, he resuelto imponerle sanción de 15.000 pesetas por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula BU-5768-M:

Transportar 25.000 Kgs. de chatarra de Valencia a Burgos, careciendo de distintivos de la tarjeta de transportes. Mercancía adquirida en Silla por Agencia Arrieche para la empresa Azma, S. A. Arrastra semirremolque BU-0553-R, que son constitutivos de las siguientes infracciones:

Número de infrac.: 1; Normas infringidas: Ley 16/87, R. D. 1211/90, 142 c)L y 199 c)R; Otras: OM. 25-10-90 (B.O.E. 30); Naturaleza de la sanción: Leve; Cuantía de las sanciones: 15.000 pesetas.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio, Arias de Mirana, sin número.

Se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excelentísimo señor Consejero de Política Territorial (calle Real, 14-45071, Toledo), en los términos de los artículos 122 y siguiente de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Albacete, 11 de diciembre de 1991. — El Delegado Provincial, José Antonio Escribano Moreno.

7594. — 4.860

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 2 de diciembre de 1991, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Valle de Mena, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,90 litros de agua por segundo de la fuente de Ahedo, en el término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a abastecimiento de Lorcio, Cirión y Valluerca.

Oviedo, 12 de diciembre de 1991. — El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

7516. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Braulio Grijalvo Gil, con domicilio en Villasandino (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo para riego de 2,50 Has. y un caudal medio equivalente de 1,15 l./seg.

Información pública.— La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son: 4 metros de profundidad y un rectángulo de 12 m. x 5 m. de excavación.

El caudal de agua solicitado es de 1,15 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua, a través de un grupo motobomba de 10 CV., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 6,86 l./seg. a una altura manométrica de 55,02 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad, situada en la parcela número 849, polígono 12, en el término municipal de Villasandino (Burgos), y cuya superficie es de 2,50 Ha.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-17031/91).

Valladolid, 9 de diciembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

7631. — 4.320

El Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, solicita autorización de obras en cauce para realizar un azud en el cauce del río Valdehorca, en el término municipal de Riocavado de la Sierra (Burgos), para una doble finalidad de reserva de agua en caso de incendio forestal y para lugar de esparcimiento y recreo.

Información pública. — La descripción de las obras es la siguiente:

Las obras del azud consisten básicamente en una represa de hormigón en masa H-175 cuyas dimensiones son: 0,70 m. en la coronación, 2,50 m. de altura y 2,50 m. en la base, con una longitud de 8 m. en dicha base y 10,50 m. en coronación más 2 m. en el aliviadero.

Tanto por la parte delantera como por la trasera se realizará una pequeña solera del mismo hormigón.

Lateralmente se efectuará un pequeño muro de acompañamiento de 70 cm. sobre cimientos y cuya parte posterior se rellenará con tierras procedentes del mismo lugar. En el azud se dejarán dos pasos, los cuales estarán abiertos todo el invierno, y en verano se cerrarán con tablones de pino, para conseguir el embalsamiento de agua.

En el fondo se dejarán 2 tuberías de P.V.C. de 200 mm. de diámetro, que mediante dos válvulas de cierre de tipo compuerta, permitirán bajar el nivel, sin quitar los tablones, en verano, a caudal bajo, o bien limpiar de sedimentos esa parte del cauce.

Por la margen derecha se dejará un aliviadero superior de 2 m. de ancho y 30 cm. de profundidad por un lado, el del cuerpo de azud, y 40 cm. por la parte próxima a la orilla. De esta parte se consigue que en verano si el caudal es suficientemente bajo, salga únicamente por el aliviadero. Si aumenta algo empezará a verter por encima de los tablones, cuya cota superior se encuentra 10 cm. más baja que la coronación del azud. De esta forma casi con total seguridad, la coronación del azud se encontrará seca la mayor parte de las veces.

También se realizará una limpieza de arbustos en una de las márgenes del río y realización de un pequeño muro de mampostería con piedra del lugar.

El emplazamiento de las obras que se pretende realizar, se sitúan a unos 300 m. aguas arriba del casco urbano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (OC-5.758/88).

Valladolid, 14 de octubre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

7519. — 7.560

Don Miguel Angel Muñoz Martínez, con domicilio en Olmedillo de Roa (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

Información pública. — La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son: 200 m. de profundidad, el diámetro de perforación de $\varnothing 600/550500$ mm., entubado con tubería de acero de 5 mm. de espesor. La tubería de revestimiento tendrá un \varnothing interior de 400 mm., en los tramos que se consideren acuíferos se empleará filtro de puentecillo de 400 mm. de diámetro. Este tramo comprenderá 20 m.

El caudal de agua solicitado es de 5,76 l./seg. del caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 20 CV., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 6,00 l./seg. a una altura manométrica de 150 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en varias fincas de su propiedad, parcelas 291, 319, 320, 334 y zona excluida de concentración. El sondeo se realizará en la parcela número 291, polígono 6, en el término municipal de Olmedillo de Roa (Burgos), y cuya superficie es de 18 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-775/91).

Valladolid, 26 de noviembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

7632. — 5.580

El Ayuntamiento de Villangómez, solicita autorización para la construcción de una pasarela peatonal sobre el cauce del río Cogollos, en el término municipal de Villangómez (Burgos).

Información pública. — La descripción de las obras es la siguiente:

La pasarela se construirá con elementos metálicos que estarán protegidos mediante una capa de pintura de imprimación y una de acabado.

Las vigas principales son dos IPN-200 con una luz de 15 m. y una distancia entre ejes de 1,810 m.

El tablero está formado por un emparillado de viguetas IPN-80 cada m. y largueros de ángulos 50 x 50 x 3.

La barandilla está formada por cinco módulos de 3 m., quedando un ancho interior útil de 1,88 m.

Los estribos de hormigón armado tienen unas medidas de 2 m. x 2,40 m. x 1 m.

El pavimento está constituido por una chapa estriada de 3 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (OC-17742/89).

Valladolid, 17 de octubre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

7633. — 4.320

El Director Provincial de Telefónica en Burgos, solicita autorización para efectuar un cruzamiento de canalización telefónica subterránea (instalación de tributo + 2 c. P.V.C. \varnothing 63) con el río Ubierna en el nuevo cauce a construir en Viviar del Cid, t. m. de Quintanilla-Vivar (Burgos).

Información pública. — Las obras consisten:

Cruce subterráneo de canalización telefónica con el río Ubierna en el nuevo cauce a construir, en la localidad de Viviar del Cid, en un prisma de canalización de instalación de tributo + 2 c. P.V.C. \varnothing 63, enterrado por el cauce del río a una profundidad de 1 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (OC-13.891/91).

Valladolid, 14 de noviembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

7634. — 3.600

Don Jesús Sicilia Illera y Hnos., con domicilio en c./ Sagrada Familia 29, de Burgos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.^ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Hormazuela, en el término municipal de Vilviestre de Muñó (Burgos), con destino al riego de 5 Ha. y 77 a.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante la Alcaldía de Vilviestre de Muñó (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.111-BU).

Valladolid, 17 de diciembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

118. — 3.060

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B. O. E.», número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo («B. O. E.», número 91, de 16 de abril de 1986), se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante exhibición del consiguiente documento de

cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el art. 190 del mencionado Real Decreto.

<i>N.º Inscripción</i>	<i>Empresas - Domicilio</i>	<i>Requerimiento</i>	<i>Período</i>	<i>Importe Ptas.</i>
09/02.897/36	Vivar Alzaga y Cía, S. L.; Salas de los Infantes	91/2075 91/2279	5/91 6/91	551.628 59.603
09/29.701/68	Victorino Arnáiz Ortega; Espolón 28, Burgos	91/1735 91/1931 91/2121	4/91 5/91 6/91	31.769 35.688 33.526
09/30.688/85 09/36.385/59	Florencio y E. Félix Adrián; San Pedro y San Felices 6, Burgos Luis Fiel Rodrigo; Tórtoles de Esgueva	91/730 91/2077 91/2281	12/90 5/91 6/91	39.228 106.645 105.778
09/37.038/33 09/38.903/55 09/41.679/18	Jesús Manuel Rubio Iturriaga; Segovia 3, Burgos Alfonso Güemes Alonso; Pedro Alfaro 9, Burgos José Juan González Pérez; Castrillo del Val	91/20 91/1741 91/524 91/746	9/90 4/91 11/90 12/90	51.757 106.885 144.182 154.310
09/42.102/53 09/42.671/40	José Domingo Fdez Blanco; Plaza San Bruno 7, 6.º D, Burgos Chicoma, S. L.; Pol. Villalonquéjar, Burgos	91/961 91/1945 91/2132	1/91 5/91 6/91	73.325 1.039.046 812.682
09/43.072/53	Laurentino Martín Martín; Ordejón de Abajo	91/1548 91/1747 91/1946	3/91 4/91 5/91	51.889 50.785 52.519
09/43.283/70 09/43.800/05	Cobuhosa; Conde Jordana 2, Burgos Andrés García Alonso; Santibáñez Zarzaguda	91/963 91/1948 91/2136	1/91 5/91 6/91	771.336 157.559 168.913
09/44.055/66 09/45.306/56	Ivauto; Pol. Gamonal c./ 2, Burgos Iberfrisa; Merindad de Montija	91/1550 91/1064 91/1069	3/91 11/90 12/90	401.645 872.373 781.939
09/46.303/83	Voltra, S. A.; Vitoria 73-75, Burgos	91/972 91/1366 91/1554 91/1753 91/1923	1/91 2/91 3/91 4/91 5/91	53.308 49.523 51.889 50.785 52.517
09/46.378/61	Lavagás, S. A.; Plaza España 11, Madrid	91/719 91/943 91/1555 91/1726 91/1924	12/90 1/91 3/91 4/91 5/91	49.236 50.760 54.480 54.991 55.498
09/46.629/21	Pintura López Lozano; San Cosme 25, Burgos	91/974	1/91	44.634
09/47.460/76	Higuero y Pérez, S. L.; Nuño Rasura 1, Aranda de Duero	91/1703 91/1899 91/2083	3/91 4/91 5/91	51.005 52.308 53.323
09/49.035/32 09/49.205/75 09/49.301/74	Video Cadena Castilla; Parque de las Avenidas, 5, Burgos Garcitrans, S. L.; Ctra. Madrid-Irún, Km. 234, Burgos Repostería Sam, S. A.; Juan R. Jiménez 119, Burgos	91/1568 91/771 91/1570 91/1766 91/2154	3/91 12/90 3/91 4/91 6/91	42.174 98.532 71.927 71.353 104.881

<i>N.º Inscripción</i>	<i>Empresas - Domicilio</i>	<i>Requerimiento</i>	<i>Período</i>	<i>Importe Ptas.</i>
09/49.309/82	Const. Magar, S. A.; Ctra. Arcos 36, Burgos	91/987	1/91	383.093
09/49.321/94	Victor Pérez Vivar; Vitoria 42, Burgos	91/1571	3/91	51.889
		91/1767	4/91	50.785
		91/1962	5/91	52.519
		91/2155	6/91	56.304
09/49.545/27	José M. Martínez Rico; Sta. Agueda 26, Burgos	91/1770	4/91	31.769
09/50.863/84	José A. Ballesteros Benito; Eladio Perlado 30, Burgos	91/1975	5/91	83.448
09/50.927/51	Castellana Squash Club, S. A.; Avda. Palencia 33, Burgos	91/787	12/90	209.530
		91/1002	1/91	214.884
		91/1393	2/91	220.241
		91/1586	3/91	168.694
		91/1779	4/91	169.230
		91/1976	5/91	172.442
		91/2169	6/91	170.300
09/51.061/88	Instal. Autolavado, S. L.; Roque Nublo 103, Madrid	91/944	1/91	50.760
		91/1344	2/91	48.899
		91/1529	3/91	54.482
		91/1727	4/91	54.991
09/51.187/20	Juan Domingo López Cuesta; Pza. Antonio José, 4, Burgos	91/1780	4/91	50.785
09/51.321/57	Linmármol, S. L.; Polg. Gamonal-Pentasa 3, n.º 163, Burgos	91/1587	3/91	51.889
		91/1781	4/91	50.785
		91/1978	5/91	52.519
		91/2171	6/91	56.304
09/51.349/85	Luis Alberto Alvarez Calvo; Cabo Castilla 1, Melgar de Fernamental	91/1005	1/91	31.496
		91/1588	3/91	32.309
		91/1782	4/91	31.769
		91/1979	5/91	35.688
09/51.754/05	Ibérica del Frío, S. A.; Polg. Villayuda, Burgos	91/1982	5/91	53.808
09/51.992/49	José M. Marquina Salas; Juan R. Jiménez, Pentasa III, Burgos	91/572	11/90	41.952
09/52.026/83	Pref. Const. Pineda, S. A.; Ctra. Sagunto, km. 440, Salas de los Inf.	91/1143	1/91	108.034
		91/1711	3/91	112.332
09/52.497/69	Margo Obras y Servicios, S. L.; Pza. Lavaderos 6, Burgos	91/1012	1/91	52.202
		91/1400	2/91	53.623
		91/1593	3/91	57.568
		91/1787	4/91	54.097
		91/1985	5/91	58.986
09/53.397/96	Intecex, S. L.; Vitoria 30, Burgos	91/585	11/90	149.980
		91/810	12/90	193.573
		91/1025	1/91	182.629
		91/1411	2/91	217.512
		91/1605	3/91	356.228
		91/1797	4/91	294.668
09/53.419/21	Capeman, S. L.; Gral. Yagüe 8, Burgos	91/1606	3/91	78.674
		91/1998	5/91	86.785
		91/2188	6/91	80.027
09/53.471/73	M.ª José Ramos Prieto; Madrid 34, Burgos	90/2224	3/90	26.360
		90/2225	1/90	26.419
		91/108	9/90	38.937
09/53.758/69	José L. Pérez Acitores; Gral. Dávila 31, Burgos	91/1415	2/91	32.309
09/53.789/03	Failde Andrés y otros; Avda. Palencia 16, Melgar de Fernamental	91/1416	2/91	122.075
		91/1609	3/91	86.543
		91/1803	4/91	85.110
		91/2000	5/91	91.986
09/53.813/27	Flash, S. L.; Héroes del Alcázar 3, Burgos	91/820	12/90	120.040
		91/1033	1/91	111.984
		91/1418	2/91	111.984
		91/1611	3/91	111.984
09/53.816/30	José Covarrubias Esc. y otro; López Bravo s/n., Burgos	91/1806	4/91	49.727
09/53.884/01	Mercedes Rivero Martínez; La Puebla 40, Burgos	91/1035	1/91	62.994
09/53.888/05	Marciano Bermejo Jiménez y otro; Rdguéz. Valcárcel 9, Aranda de Duero	91/219	9/90	28.629
09/54.044/64	Inst. y Cald. Ibérica, S. A.; Resid. Sanitaria, Burgos	91/1036	1/91	178.535
09/54.376/08	Comerc. Hostelería Joscrimar; Alvar Fañez 12, 3.º, Burgos	90/1360	5/90	54.223
		90/2000	7/90	54.378
09/54.552/87	Emilio Fuente Glez. y otro; Calzadas 15, Burgos	90/1575	6/90	62.205
09/54.584/22	Vantorvitans, S. L.; Ctra. Madrid-Irún, Km. 245, Burgos	91/1040	1/91	597.714
		91/1424	2/91	643.937
09/54.664/05	Fonemax, S. L.; R. Católicos 26-27, Burgos	91/1619	3/91	64.615

<i>N.º Inscripción</i>	<i>Empresas - Domicilio</i>	<i>Requerimiento</i>	<i>Período</i>	<i>Importe Ptas.</i>
09/54.677/18	Construcciones Espolón, S. L.; Madrid 37, Burgos	90/1380	5/90	433.783
		90/2468	8/90	313.323
		91/385	9/90	368.427
		91/1621	3/91	569.354
		91/2204	6/91	775.016
09/54.707/48	Lorma Distribuidora, S. A.; Las Torres 5, Burgos	91/611	11/90	45.448
		91/829	12/90	48.715
		91/1043	1/91	50.723
09/54.764/08	Martín Moya Lucas; Rosales 16, Aranda de Duero	91/1717	3/91	138.158
		91/2093	5/91	188.628
09/55.004/54	Ingen. Edif. Industriales; Vitoria 27 A, Burgos	91/1049	1/91	106.615
		91/1431	2/91	99.046
		91/1435	2/91	37.348
09/55.272/31	Rosa M. Herrero Santamaría; Santa Clara 54, Burgos	91/1824	4/91	27.848
09/55.282/41	Tone América Sol. S. L.; Pasaje Fdo. de Rojas 3, Burgos	91/1720	3/91	373.961
09/55.392/94	Orimade, S. A.; Ctra. Madrid-Irún, s/n., Gumiel de Hizán	91/1916	4/91	367.943
		91/2097	5/91	357.625
		91/1636	3/91	32.309
09/55.529/94	Fco. Javier Gómez Salas; Santa Ana 1, Burgos	91/1829	4/91	31.769
09/55.577/45	Rocío García Galván; Candelas 22, Burgos	91/1833	4/91	31.769
09/55.786/60	Francisco Ramos Fuente; Calzadas 2, Burgos	91/1647	3/91	38.304
09/55.915	Jesús M. Boyero Rodríguez; Eladio Perlado 31, Burgos	91/1838	4/91	38.578

Burgos, 28 de noviembre de 1991. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

7075. — 30.240

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Agrario, Cuenta Ajena, de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado», número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se previene que los trabajadores relacionados, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa

justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto.

Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Dirección Provincial, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el art. 190 del mencionado Real Decreto.

<i>N.º de afiliac.</i>	<i>Nombre y Apellidos - Domicilio</i>	<i>Documento n.º</i>	<i>Período</i>	<i>Imp. Ptas.</i>
8/3190406/05	Cancho Arranz, Victoriano; Sotillo de la Ribera	N-91/0228	05/90 a 05/90	724
09/231173/27	Esteban Calvo, Jesús; Villanueva de Gumiel	N-91/0270	02/90 a 03/90	1.449
09/243133/56	Burgos Heredero, Luis; Fresnillo de las Dueñas	N-91/0278	02/90 a 03/90	1.449
09/260895/67	Dual Fernández, Angel; C./ Castrojeriz 2, Aranda de Duero	N-91/0283	05/90 a 06/90	1.448
09/261798/00	Pardo Martínez, Martín; San Francisco 141, 4.º D, Burgos	N-91/0284	02/90 a 02/90	5.694
09/300992/06	Sánchez López, Fermín; Hospicio 31, Aranda de Duero	N-91/0293	02/90 a 06/90	3.625
09/307882/09	Esteban Arnedo, Miguel; Zalduendo	N-91/0296	02/90 a 03/90	1.449
09/325034/89	Gómez Boada, Miguel; Sargentos de la Lora	N-91/0301	02/90 a 06/90	3.621
09/357195/46	Dual Borja, Miguel; Cervantes 2, 2.º A, Aranda de Duero	N-91/0317	02/90 a 02/90	5.694
09/375423/38	Martínez García, Carlos J.; La Horra	N-91/0326	03/90 a 04/90	1.448
09/379321/56	González Puente, Carlos; Pl. Claret 5, 7.º B, Aranda de Duero	N-91/0330	02/90 a 03/90	1.804
09/389888/50	Burgos Jiménez, Juan; Fresnillo de las Dueñas	N-91/0336	02/90 a 03/90	1.449
09/391980/08	Gonzalo Gonzalo, Jesús; Mambrillas de Lara	N-91/0338	02/90 a 06/90	3.621
09/392598/44	Barrul Heredia, Adela; Narcio 2, Aranda de Duero	N-91/0339	02/90 a 02/90	725
09/400920/24	Rubio Gómez, Teodor; Cernégula	N-91/0348	02/90 a 06/90	3.621
28/2309283/95	Encinar Encinar, Marcia; Masa	N-91/0361	03/90 a 03/90	724
28/2309283/95	Encinar Encinar, Marcia; Masa	N-91/0362	05/90 a 06/90	1.448
42/113786/93	Robledo Herrero, Leonci; La Vid	N-91/0372	02/90 a 03/90	1.449
8/3190406/05	Cancho Arranz, Victoriano; Sotillo de la Ribera	D-91/0002	04/90 a 04/90	583
8/3190406/05	Cancho Arranz, Victoriano; Sotillo de la Ribera	D-91/0003	07/90 a 07/90	583
8/3190406/05	Cancho Arranz, Victoriano; Sotillo de la Ribera	D-91/0004	09/90 a 10/90	1.116
09/143429/68	Martínez Mambrilla, Antonio; La Horra	D-91/0007	06/90 a 07/90	1.116

N.º de afiliac.	Nombre y Apellidos - Domicilio	Documento n.º	Período	Imp. Ptas.
09/143429/68	Martínez Mambrilla, Antonio; La Horra	D-91/0008	09/90 a 10/90	1.116
20/336497/69	Sebastián Quirce, Baltasar; Gumiel de Mercado	D-91/0037	03/90 a 05/90	1.749
01/172884/09	Arribas Barriuso, Carlos; Vega de Lara	R-91/0021	10/90 a 11/90	13.420
01/187112/75	García Andrés, Félix; Ctra. Estación 21-2, Aranda de Duero	R-91/0022	02/90 a 11/90	67.099
8/2318579/14	Díaz de María, Francisco; Mambrillas de Lara	R-91/0027	09/90 a 09/90	6.710
8/3186735/20	Martínez Pérez, Jesús; Vilviestre del Pinar	R-91/0029	01/90 a 01/90	5.952
09/068932/67	Antolín Vela, Pablo; Quintanar de la Sierra	R-91/0039	01/90 a 11/90	73.051
09/073813/01	Campesino García, Felipe; Cernégula	R-91/0041	03/90 a 04/90	13.420
09/110267/80	Díaz Escaceña, Diego; Covarrubias	R-91/0059	08/90 a 09/90	13.420
09/139385/01	Porres Alonso, Julián; Villahizán de Treviño	R-91/0069	03/90 a 11/90	60.390
09/143429/68	Martínez Mambrilla, Antonio; La Horra	R-91/0079	11/90 a 11/90	6.710
09/161581/81	Nebreda Rodríguez, Agapito; La Solana 5, Villanueva Gumiel	R-91/0081	02/90 a 03/90	13.419
09/171939/60	Casín Verdesia, Primitivo; El Val 3, Pedrosa de Duero	R-91/0085	09/90 a 09/90	6.710
09/171939/60	Casín Verdesia, Primitivo; El Val 3, Pedrosa de Duero	R-91/0086	11/90 a 11/90	6.710
09/230347/74	Busto González, Jesús M.ª; Rda. Ferrocarril 69-7, Miranda de Ebro	R-91/0111	02/90 a 02/90	6.710
09/231782/54	López López, Adolfo; Mecerreyes	R-91/0112	04/90 a 06/90	20.130
09/231782/54	López López, Adolfo; Mecerreyes	R-91/0113	08/90 a 11/90	26.840
09/234731/93	Simón Herrera, Gonzal.; Zalduendo	R-91/0117	11/90 a 11/90	6.710
09/244889/66	Elvira Sanz, Domingo; Arlanzón	R-91/0122	01/90 a 01/90	5.952
09/159534/64	Palacios Bueno, Alfredo; Arauzo de Miel	R-91/0131	01/90 a 11/90	73.051
09/261798/00	Pardo Martínez, Martín; San Francisco 141, 4.º D, Burgos	R-91/0133	11/90 a 11/90	6.710
09/294013/11	García Fernández, Antonio; Hoyales de Roa	R-91/0148	01/90 a 11/90	73.051
09/298957/08	Martín Pinto, José; Guzmán	R-91/0152	01/90 a 11/90	73.051
09/299984/65	Gutiérrez Iglesias, M.ª Jesús; Dr. Pablos 17, Melgar de Fernamental	R-91/0153	10/90 a 11/90	13.420
09/300992/06	Sánchez López, Fermín; Hospicio 31, Aranda de Duero	R-91/0157	07/90 a 11/90	33.550
09/307882/09	Esteban Arnedo, Miguel Angel; Zalduendo	R-91/0164	09/90 a 09/90	6.710
09/0308183/19	Sáinz-Maza Gutiérrez, Fernando; Espinosa de los Monteros	R-91/0165	10/90 a 11/90	13.420
09/0309181/47	Díez Ronda, Salvador; Cabia	R-91/0166	01/90 a 02/90	12.661
09/0315376/34	Moliner Zubia, Alejandro; General Mola 32, Castrojeriz	R-91/0168	01/90 a 02/90	12.661
09/0315376/34	Moliner Zubia, Alejandro; General Mola 32, Castrojeriz	R-91/0169	08/90 a 11/90	26.840
09/0325579/52	Antolín Hernando, Nectalín; Quintanar de la Sierra	R-91/0179	01/90 a 11/90	73.051
09/0326094/82	Gutiérrez Sáinz-Maza, Bienvenido; Medina de Pomar	R-91/0181	04-89 a 04/89	5.952
09/0327156/77	Jiménez Barrul, Pascual; Narejo 2, Aranda de Duero	R-91/0183	01/90 a 10/90	66.341
09/0343565/93	Díez Burgos, Carlos; Tordómar	R-91/0196	01/90 a 09/90	59.631
09/0350281/19	Nieves Robles, Fco. Javier; Finca Torrepadierne, Torrepadierne	R-91/0209	10/90 a 11/90	13.420
09/0354427/91	Mata Ruiz, Jesús; Moratín 37, 1.º A, Aranda de Duero	R-91/0215	01/90 a 04/90	26.081
09/0361773/65	Diego Arroyo, Alfredo; Avda. Palencia, Melgar de Fernamental	R-91/0226	05/90 a 06/90	13.420
09/0362158/62	Tijero González, José; Berlangas de Roa	R-91/0227	09/90 a 11/90	20.130
09/0363610/59	Puente Navarro, Antonio; San Felices del Rudrón	R-91/0231	11/90 a 11/90	6.710
09/0369074/91	Ortiz Linares, Moisés Angel; Extramiana	R-91/0242	10/89 a 10/89	5.952
09/0372492/17	Nuño Alonso, Mateo; Gumiel de Mercado	R-91/0257	01/90 a 11/90	73.051
09/0374971/71	Pais Neves, Aderito Martín; Plza. del Sobrado 34, Burgos	R-91/0262	01/90 a 11/90	73.051
09/0375423/38	Martínez García, Carlos J.; La Horra	R-91/0263	01/90 a 02/90	12.661
09/0375423/38	Martínez García, Carlos J.; La Horra	R-91/0264	05/90 a 06/90	13.420
09/0375423/38	Martínez García, Carlos J.; La Horra	R-91/0265	08/90 a 09/90	13.420
09/0377831/21	Nebreda Nebreda, José Ant.; La Solana 5, Villanueva de Gumiel	R-91/0270	02/90 a 02/90	6.709
09/0387316/00	Antolín Hernando, F. Javier; Sto. Domingo de Guzmán 57, Quintanar de la Sierra	R-91/0288	10/90 a 11/90	13.420
09/0388631/54	Fernández Sendino, David; Huerto s/n., Palazuelos de Muñó	R-91/0289	01/90 a 11/90	73.051
09/0391966/91	Barrul Fernández, Antonio; Quintanas de Valdelucio	R-91/0301	10/90 a 10/90	6.710
09/0391979/07	Gabarrí Pisa, Sisinio; Quintanas de Valdelucio	R-91/0302	10/90 a 10/90	6.710
09/0391981/09	Hernández Hernández, Fernando; Quintanas de Valdelucio	R-91/0303	10/90 a 10/90	6.710
09/0392610/56	Jiménez Hernández, Luz; Cte. Requejo 11, Aranda de Duero	R-91/0310	01/90 a 11/90	73.051
09/0392611/57	Jiménez Jiménez, Macarena; Pañuelas 28, Aranda de Duero	R-91/0311	01/90 a 11/90	73.051
09/0397733/38	Polanco Martín, Fco. Javier; Las Eras 5, Villalba de Duero	R-91/0326	11/90 a 11/90	6.710
09/0397808/16	Baile Najas, José; Arcos de la Llana	R-91/0329	07/90 a 07/90	6.710
09/0399092/39	Baz Tadeo, Juan I.; Quincoces de Yuso	R-91/0333	10/89 a 10/89	5.952
09/0399197/47	Hernández Barrul, Dionisio; Quintanas de Valdelucio	R-91/0336	10/90 a 10/90	6.710
09/0399198/48	Barrul Fernández, María; Quintanas de Valdelucio	R-91/0337	10/90 a 10/90	6.710
09/0399202/52	Ramírez Gabarrí, Antonio; Quintanas de Valdelucio	R-91/0338	10/90 a 10/90	6.710
09/0399204/54	Ramírez Ramírez, Francisco; Quintanas de Valdelucio	R-91/0339	10/90 a 10/90	6.710
09/0399705/70	Hernández Pisa, Pablo; Quintanas de Valdelucio	R-91/0341	10/90 a 10/90	6.710
09/0400624/19	Jiménez Jiménez, Fernando; Quintanas de Valdelucio	R-91/0342	01/90 a 11/90	73.051
09/0400920/24	Rubio Ruiz, Teodoro; Cernégula	R-91/0351	07/90 a 11/90	33.550
09/0403736/27	Antolín Hernando, Pablo; Sto. Domingo de Guzmán 57, Quintanar de la Sierra	R-91/0363	10/90 a 11/90	13.420
09/0403738/29	Ramos Montes, Agustín; El Río 6; Quintanilla del Agua	R-91/0364	05/90 a 05/90	6.710
09/0407172/68	Melero Calvo, Andrea; Tordómar	R-91/0378	10/90 a 10/90	6.710
09/0407207/06	Hernández Barrul, Manuel; Quintanas de Valdelucio	R-91/0379	10/90 a 10/90	6.710

N.º de afiliac.	Nombre y Apellidos - Domicilio	Documento n.º	Periodo	Imp. Ptas.
09/0407208/07	Ramírez Cerreduela, José A.; Quintanas de Valdelucio	R-91/0380	10/90 a 10/90	6.710
09/0407209/08	Hernández Pisa, David; Quintanas de Valdelucio	R-91/0381	10/90 a 10/90	6.710
09/0407210/09	Hernández Borja, Anunci; Quintanas de Valdelucio	R-91/0382	10/90 a 10/90	6.710
09/0407211/10	Cortes Jiménez, M.ª Carmen; Quintanas de Valdelucio	R-91/0383	10/90 a 10/90	6.710
09/0407578/86	Santamaría García, Teresa; Castrillo de Murcia	R-91/0384	10/90 a 10/90	6.710
20/0620733/95	Mediavilla Díez, Regino; Ctra. Arcos s/n., Burgos	R-91/0402	04/90 a 04/90	6.710
24/0299411/50	Sojo Pineda, Santiago; Masa	R-91/0406	08/90 a 08/90	6.710
31/0509771/64	Morras Martínez, Pedro Jesús; La Puebla de Arganzón	R-91/0415	07/90 a 07/90	6.710
32/0374820/19	Barquero Ruiz, José Antonio; Ctra. Arcos s/n., Burgos	R-91/0416	04/90 a 11/90	53.680
33/0632510/56	Picavea Fernández, Gerardo; Vistalegre 15; Lerma	R-91/0417	05/90 a 05/90	6.710
34/0079791/22	Villegas Bahillos, Manuel; Arenillas Río Pisuerga	R-91/0421	01/90 a 11/90	73.051
34/0084312/81	Pérez Martín, Julio; Ubierna	R-91/0423	01/90 a 11/90	73.051
34/0168622/01	Maté López, Jesús M.ª; La Plaza, Peral de Arlanza	R-91/0431	07/90 a 11/90	33.550
34/0198445/45	Pisa Hernández, Fernando; Quintanas de Valdelucio	R-91/0434	10/90 a 10/90	6.710
37/0086879/63	González Rubio, Gaudencio; Cno. Hontanar, s/n., Aranda de Duero	R-91/0435	04/90 a 04/90	6.710
39/0216874/36	Villanueva Díaz, Benito; Cabezón de la Sierra	R-91/0438	01/90 a 01/90	5.952
39/0266654/55	Barrul Barrul, Jaime; Quintanas de Valdelucio	R-91/0439	10/90 a 10/90	6.710
39/0498662/39	Andrés Salazar, José Luis; Castrillo de la Vega	R-91/0443	04/90 a 05/90	13.420
40/0122165/75	Ramírez Gorjón, Gumersindo; Torresandino	R-91/0446	10/90 a 11/90	13.420
40/0140198/66	Sanz Herrero, Fernando; Fray Eustaquio; La Horra	R-91/0447	05/90 a 05/90	6.710
43/0370119/34	Martínez García, Francisco; Granja El Carmen, Lerma	R-91/0458	02/90 a 07/90	40.259
47/0134837/87	González del Cano, Miguel; San Francisco 36, Burgos	R-91/0462	01/90 a 11/90	73.051
47/0229500/78	Hernández Hernández, Diego; Quintanas de Valdelucio	R-91/0464	10/90 a 10/90	6.710
48/0458321/55	Higuero Gil, Prisciliano; Isar	R-91/0470	06/90 a 06/90	6.710
48/0726519/48	Domingo Sáiz, Bernabé; Masa	R-91/0472	01/90 a 11/90	73.051
49/0207819/83	Belver Vara, Pascual; Sargentos de la Lora	R-91/0473	01/87 a 01/87	5.088
09/0233026/37	Rojo Román, Dionisio; Cuevas de San Clemente	R-91/0701	01/90 a 04/90	26.083
09/0345897/00	Corporales Corredera, José; Quintanilla del Agua	R-91/0710	11/90 a 12/90	13.421
09/0392617/63	Ramírez Domingo, Joaquín; Valdeleja	R-91/0730	11/89 a 12/89	11.904

Burgos, 28 de noviembre de 1991. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

7073. — 26.640

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José Ignacio Pascual Iribarren, en representación de S.A.F.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de ampliación de almacén de productos farmacéuticos, en P. I. de Bayas, Parcela R-46, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

84. — 3.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno de la villa de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el «Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero, en el recinto industrial de Leche Pascual, S. A.», por lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, al objeto de que durante el mismo, puedan formularse las alegaciones pertinentes por quien lo desee.

Aranda de Duero, a 16 de enero de 1992. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

436. — 3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Esta Corporación, en su sesión de 8 de octubre de 1991, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 2/91 dentro del presupuesto municipal vigente en 1991.

Los nuevos créditos, que se financian con cargo al remanente líquido de tesorería, a ingresos finalistas y mediante anulaciones de créditos, afectan a los siguientes capítulos del presupuesto de gastos:

Cap. 1: Remuneraciones del personal, 421.282 pesetas.

Cap. 2: Compra de bienes corrientes y servicios, 2.500.000 pesetas.

Cap. 6: Inversiones reales, 16.209.925 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Pancorbo, a 26 de diciembre de 1991. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

99. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1991, aprobó la modificación de la Plantilla de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral quedando en definitiva en los siguientes términos con efectos del 1 de enero de 1992:

Plantilla de personal. —

Plazas	Denominación	Grupo	Situación
Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional			
1	Secretario General	A	
1	Interventor	A	(Vacante)

Plazas	Denominación	Grupo	Situación
Escala de Administración General			
Subescala de Administrativos			
1	Administrativo	C	
Subescala de Auxiliares			
1	Auxiliar	D	
Subescala de Subalternos			
1	Alguacil	E	
Plazas cuya nueva creación se prevé en 1992.—			
1	Auxiliar	D	
Personal Laboral fijo			
1	Encargado Inst. Deportivas		
3	Empleadas de Limpieza		
1	Conserje Cent. Escolares		
1	Conductor		
5	Peones		(3 vacantes)
Personal Laboral temporal			
Contratados actualmente			
1	Albañil (Oficial 1.º)		
5	Peones		
6	Auxiliares de Hogar		
2	Empleadas de Limpieza		
Personal Laboral cuya contratación se prevé en 1992			
1	Fontanero		
1	Peón		

Las personas o entidades legitimadas, podrán presentar las alegaciones y recursos procedentes en el plazo reglamentario ante el Pleno Corporativo a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villasana de Mena, a 2 de enero de 1992. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

85. — 3.600

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 2/91, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1991, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de transferencias de partidas no gastadas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Espinosa de los Monteros, a 30 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Javier Maté Peña.

87. — 3.000

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 27 de noviembre de 1991, la actualización de precios de las obras de construcción de emisario, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, por importe de 10.604.312 pesetas, se expone al público, por plazo de quince días, a fin

de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espinosa de los Monteros, 28 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Javier Maté Peña.

86. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/91, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1991, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1990.

La modificación de créditos aprobada, resumida por capítulos, es la siguiente:

Capítulo 1.º — Gastos de personal:

Presupuesto inicial, 6.100.000 pesetas; Aumento, 2.030.508 pesetas; Previsión definitiva, 8.130.508 pesetas

Capítulo 4.º — Transferencias corrientes:

Presupuesto inicial, 8.450.000 pesetas; Aumento, 4.470.744 pesetas; Previsión definitiva, 12.920.744 pesetas.

Total aumentos, 6.501.252 pesetas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

d) De no presentarse reclamaciones, este acuerdo pasará a definitivo.

En Merindad de Valdivielso, a 30 de diciembre de 1991. — El Presidente (ilegible).

88. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Don Jorge García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño (Burgos), hace público que, contra el acuerdo adoptado en 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1991 y de la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general.—

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 1.675.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 890.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 350.000 pesetas.

6. Enajenación de inversiones reales, 206.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 550.000 pesetas.

8. Activos financieros, 80.000 pesetas.

Total ingresos, 4.751.000 pesetas.

1.2. Gastos:

1. Gastos de personal, 200.002 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.154.521 ptas.

3. Gastos financieros, 80.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 425.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 2.400.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 350.000 pesetas.

8. Activos financieros, 80.000 pesetas..

9. Pasivos financieros, 61.477 pesetas.

Total gastos, 4.751.000 pesetas.

Villanueva de Argaño, a 15 de diciembre de 1991. — El Alcalde, Jorge García.

103. — 3.000

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villasur de Herreros el día undécimo siguiente, hábil, al de la publicación de este anuncio.

Discrecionalidad de la adjudicación: Dado el carácter de servicio público que en estas pequeñas localidades tiene la Cantina municipal, y en aras a la buena atención del mismo, este Ayuntamiento, a la vista de las proposiciones presentadas, decidirá no solamente por el precio ofertado, sino también por las referencias que tenga del licitador.

Atención del teléfono público: El adjudicatario tendrá la obligación de atender adecuada y debidamente el teléfono público, procediendo siempre y en todo caso a dar aviso a las personas que sean requeridas por las llamadas que se produzcan, sin recibir por ello contraprestación alguna del Ayuntamiento.

Villasur de Herreros, a 21 de enero de 1992. — El Alcalde (ilegible).

374. — 8.100

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que han de regir la contratación del arriendo de la Casa-Cantina municipal, se exponen al público por plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas, sin perjuicio de las que se pudieran presentar, se anuncia la licitación.

De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1991, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

Objeto del contrato: El arriendo de la Casa-Cantina de Villasur de Herreros de propiedad de este Ayuntamiento.

Precio de licitación: Será de 740.000 pesetas, al alza, por año, a los efectos de liquidación del I.V.A., se considerará la mitad del precio por el local comercial Cantina y la otra mitad por la Casa vivienda.

Plazo de arriendo: Será de cuatro años, a contar desde la firma del contrato.

Forma de pago: Será por trimestre adelantado; a los efectos del cobro el adjudicatario domiciliará los pagos en Entidad de Ahorro a quien el Ayuntamiento girará el recibo correspondiente.

Garantía provisional: Para participar en el Concurso subasta será de 25.000 pesetas.

Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario, será del 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, ante este Ayuntamiento de Villasur de Herreros, hasta media hora antes de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

Don, con D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de,), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso subasta convocado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para contratar el arriendo de la Casa-Cantina municipal.

2.º Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas legalmente.

3.º Propone el precio de pesetas, por año de arriendo.

4.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuere.

En, a, de, de 1992. Firma del licitador.

Junta Vecinal de Vivar del Cid

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1992, el pliego de condiciones económico administrativas que regirá el arriendo, mediante subasta con trámite de admisión previa, del denominado negocio de Taberna, con sus instalaciones, propiedad de esta Entidad Local, dicho documento es objeto de exposición al público por plazo de diez días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes, las que podrán presentarse en el mismo lapso de tiempo.

A reserva de las reclamaciones de referencia anterior, y de su resolución, caso de que se produzcan, se anuncia licitación respecto del arrendamiento antes mencionado, a tenor de lo siguiente:

Objeto: Arriendo del denominado negocio de Taberna de Vivar del Cid, con sus instalaciones, de esta Entidad Local, comprendiendo además el servicio telefónico público instalado en el mismo inmueble.

Tipo de licitación: Al alza, se fija en doscientas cuarenta mil pesetas anuales por dicho arrendamiento, en cuya cantidad no se incluye el I.V.A., a cargo del arrendatario. Dado que la primera anualidad será incompleta, al estar ya iniciado el presente 1992, se tomará como cantidad a liquidar el importe resultante de la prorrata desde la fecha de adjudicación a 31 de diciembre de 1992.

Plazo: La duración del contrato será desde la fecha de su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1994.

Forma de pago: El importe de la primera anualidad, cantidad prorrateada, a la formalización del contrato, y el resto de las anualidades en los meses de diciembre de 1992 y diciembre de 1993. A las cantidades a liquidar se añadirá el I.V.A. que corresponda, que la Junta Vecinal recibirá del arrendatario para su posterior ingreso en Hacienda Pública.

Garantías: Provisional, para optar a la subasta, pesetas 15.000, y en cuanto a la definitiva, a responder del cumplimiento del contrato, una anualidad.

Forma de adjudicación: Subasta con trámite de admisión previa.

Presentación de proposiciones: Se ajustarán a todo lo previsto en el respectivo pliego de condiciones a lo que incondicionalmente quedan sometidas.

Estarán constituidas por los documentos que específicamente con el detalle adecuado se indica en dicho pliego, presentándose en tres sobres separados y numerados, conteniendo cada uno de ellos:

Número uno: La documentación general.

Número dos: El pliego de referencias.

Número tres: La oferta económica (ajustada ésta al modelo que al final se inserta).

Podrán presentarse hasta las catorce horas del undécimo día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: Se procederá a la apertura de los sobres números uno y dos, según corresponda, inmediatamente después de transcurrida la hora límite fijada para la presentación de proposiciones, en acto público, ante la mesa que se constituya al efecto.

En todo lo demás, la subasta se desarrollará conforme a lo previsto en el correspondiente pliego de condiciones, que es objeto de información pública.

Modelo de oferta económica.—

«Don, (circunstancias personales y vecindad), con D.N.I., enterado del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el arriendo del denominado negocio de Taberna de Vivar del Cid, con sus instalaciones, interesa dicho arrendamiento, ofreciendo en concepto de renta anual la cantidad de pesetas (en letra y número), aceptando incondicionalmente todo lo previsto en dicho pliego, a cuyo cumplimiento me comprometo.

Lugar, fecha y firma.—

Vivar del Cid, 22 de enero de 1992. — El Alcalde, Clemente García Alonso.

435. — 11.160

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. n.º 0000.000.036450.7, de Oficina Ppal., Casa Cerdón.
 - L. O. n.º 0000.000.111496.8, de Oficina Pipal., Casa Cerdón.
 - L. O. n.º 0000.000.121206.9, de Oficina Pipal., Casa Cerdón.
 - L. O. n.º 0000.000.130564.0, de Oficina Pipal., Casa Cerdón.
 - L. O. n.º 0012.000.003430.3, de Oficina Urbana 3.
 - L. O. n.º 0012.000.006768.3, de Oficina Urbana 3.
 - L. O. n.º 0013.000.018826.3, de Oficina Urbana 4.
 - L. O. n.º 0081.000.007518.6, de Oficina Urbana 7.
 - L. O. n.º 0095.000.001902.8, de Oficina Urbana 12.
 - L. O. n.º 0099.000.000480.8, de Oficina Urbana 17.
 - L. O. n.º 0104.000.001878.0, de Oficina Urbana 22.
 - L. O. n.º 0110.000.002148.4, de Ofic. de Aranda de Duero, Urbana 2.
 - L. O. n.º 0025.000.010474.4, de Oficina de Briviesca.
 - L. O. n.º 0017.000.027045.0, de Oficina de Miranda de Ebro, Oficina Principal.
 - L. O. n.º 0111.000.000453.8, de Oficina de Miranda de Ebro, Urbana 1.
 - L. O. n.º 0111.000.003469.1, de Oficina de Miranda de Ebro, Urbana 1.
 - L. O. n.º 0053.000.002115.5, de Oficina de Villaquirán.
 - P. F. n.º 0016.040.000462.2, de Oficina de Espinosa de los Monteros.
 - P. F. n.º 0036.040.000165.9, de Oficina de Quintanas de Valdelucio.
- Plazo de reclamaciones: 15 días.

430. — 4.320

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. n.º 0000.000.025772.7, de Of. Principal, Casa Cerdón.
 - L. O. n.º 0000.000.112918.0, de Of. Principal, Casa Cerdón.
 - L. O. n.º 0000.000.123158.0, de Of. Principal, Casa Cerdón.
 - L. O. n.º 0011.000.015254.5, de Oficina Urbana 2.
 - L. O. n.º 0012.000.004593.7, de Oficina Urbana 3.
 - L. O. n.º 0012.000.012278.5, de Oficina Urbana 3.
 - L. O. n.º 0013.000.007850.6, de Oficina Urbana 4.
 - L. O. n.º 0091.000.003154.3, de Oficina Urbana 9.
 - L. O. n.º 0096.000.002504.9, de Oficina Urbana 13.
 - L. O. n.º 0014.000.012574.3, de Ofic. de Medina de Pomar, Oficina Principal.
 - L. O. n.º 0017.000.024276.4, de Oficina de Miranda de Ebro, Oficina Principal.
 - L. O. n.º 0063.000.000241.0, de Oficina de Olmillos de Sasamón.
 - L. E. n.º 0012.020.004534.7, de Oficina Urbana 3.
 - P. F. n.º 0080.040.000125.1, de Oficina Urbana 6.
 - P. F. n.º 0081.040.000573.0, de Oficina Urbana 7.
 - P. F. n.º 0097.040.000637.9, de Oficina Urbana 14.
 - P. F. n.º 0101.012.000832.0, de Oficina Urbana 19.
 - P. F. n.º 0101.012.000833.8, de Oficina Urbana 19.
 - P. F. n.º 0101.012.000839.5, de Oficina Urbana 19.
 - P. F. n.º 0034.012.003628.2, de Oficina de Covarrubias.
 - P. F. n.º 0034.040.000238.5, de Oficina de Covarrubias.
 - P. F. n.º 0034.041.000198.4, de Oficina de Covarrubias.
 - P. F. n.º 0023.012.007088.8, de Oficina de Salas de los Infantes.
 - P. F. n.º 0023.012.008554.8, de Oficina de Salas de los Infantes.
 - P. F. n.º 0065.015.000361.4, de Ofic. de Sotillo de la Ribera.
- Plazo de reclamaciones: Quince días.

429. — 4.320

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Lbta. n.º 3000-001-142571-8; Of. c./ Miranda.
 - Lbta. n.º 3000-008-033449-4; Of. Aranda de Duero.
 - Lbta. n.º 3000-011-030138-0; Of. Briviesca.
 - Lbta. n.º 3000-026-026296-0; Of. Medina de Pomar.
 - Lbta. n.º 3000-027-003717-0; Of. Melgar de Fernamental.
 - Lbta. n.º 3000-055-510874-6; Of. Juan XXIII.
 - Lbta. n.º 3000-062-001341-8; Of. Santa Clara.
 - Lbta. n.º 3000-066-600295-2; Of. c./ Segovia.
 - Lbta. n.º 3000-066-608158-4; Of. c./ Segovia.
 - Lbta. n.º 3018-073-001452-0; Of. Alférez Provisional.
 - Lbta. n.º 3000-081-000119-9; Of. Aranda de Duero.
 - Lbta. n.º 3000-090-002306-1; Of. Aranda de Duero.
 - Lbta. n.º 3000-091-016267-7; Of. Principal.
 - Plazo n.º 3012-091-008898-5; Of. Principal.
 - Lbta. n.º 3000-167-013445-0; Of. Quintanar de la Sierra.
 - Lbta. n.º 3020-200-000137-3; Of. Torresandino.
 - Lbta. n.º 3000-214-009508-1; Of. Villarcayo.
- Plazo de reclamaciones: 15 días.

373. — 3.240